

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

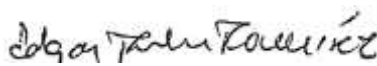
Proceso: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Radicación: 41001-31-03-004-2013-00056-01
Accionante: ARNULFO PARRA CHIMBACO
Accionado: FABIO AUGUSTO MEDINA ANDRADE

Neiva, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en providencia de 14 de septiembre de 2021, mediante la cual declaró bien denegado el recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida el 11 de noviembre de 2014, por esta Sala dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, y al estas fijadas las agencias en derecho, ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ROBLES RAMÍREZ

MAGISTRADO

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

319d189dabf988825be04a98c50ff8c505ef7c3992c94cd8ba8fd995cf15f9f5

Documento generado en 01/02/2022 01:24:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>